

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002 – 2013-ANA-AAA.VIM/ALA-HUARI.

Huari, 17 de Enero del 2013

VISTO:

El expediente administrativo 291-2012-ANA-AAA M-ALA H, presentado por el señor Máximo Simión, Ríos Ramírez, quien solicita la extinción de la Resolución Administrativa 055-2010-ANA-ALA HUARI, de fecha 18.MAY.2010, mediante la cual se otorga Permiso de Uso de Agua con fines Agrarios provenientes de la lagunilla Chillcay del distrito Huanter.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos – 29338, establece que es función de la Autoridad Nacional del Agua otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua; a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que conforme a las funciones de las Administraciones Locales de Agua, que se establece el artículo 40.4, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo 006-2012-AG, que señala Otorgar permisos de agua de acuerdo a la ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, dando cuenta al Director de la Autoridad Administrativa del Agua;

Que mediante Resolución Administrativa 055-2010-ANA-ALA HUARI, de fecha 18.MAY.2010, mediante la cual se otorga Permiso de Uso de Agua con fines Agrarios provenientes de la lagunilla Chillcay del distrito Huanter, a favor de los señores Máximo Simión Ríos Ramírez y doña Mercedes Silva Valle, quienes aprovecharan en forma turnada un caudal promedio de 4 li/seg, durante los periodos de estiaje, destinados a los predios denominados Wanpurán de Unidad Catastral 75659 y Unidad Catastral 75770, por un consumo anual de 13,402.80 m³.

NOMBRE	PREDIO	U.C.	ha.B.R	Q (l/s)	(M3/Mes)	Volumen (M3/Año)	
1.- Máximo Simión Ríos Ramírez	Wampurán	75659	0.60	0.70	1,839.6	1,037.60	
2.- Mercedes Silva Valle	Wampurán	75770	0.13	0.15	394.2	2,365.20	
Total:						2,233.8	13,402.80

Que mediante el expediente administrativo 291-2012-ANA-AAA M-ALA H, presentado por el señor Máximo Simión, Ríos Ramírez, quien solicita la extinción de la Resolución Administrativa 055-2010-ANA-ALA HUARI, de fecha 18.MAY.2010, que le otorga Permiso de Uso de Agua con fines Agrarios provenientes de la lagunilla Chillcay, distrito Huanter;

Que, el Informe N° 003-2013-ANA-AAA MARAÑON-ALA Huari, de fecha 17.ENE.2013, se concluye que es procedente extinguir la Resolución Administrativa 055-2010-ANA-ALA HUARI, de fecha 18.MAY.2010, mediante la cual se otorga Permiso de Uso de Agua con fines Agrarios provenientes de la lagunilla Chillcay del distrito Huanter, a favor de los señores Máximo Simión Ríos Ramírez y doña Mercedes Silva Valle;

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 40.4, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo 006-2012-AG, que señala Otorgar permisos de agua de acuerdo a la ley de Recursos Hídricos y su Reglamento dando cuenta al Director de la Autoridad Administrativa del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Extinguir la Resolución Administrativa 055-2010-ANA-ALA HUARI, de fecha 18.MAY.2010, mediante la cual se otorga Permiso de Uso de Agua con fines Agrarios provenientes de la lagunilla Chillcay del distrito Huanter, a favor de los señores Máximo Simión Ríos Ramírez y doña Mercedes Silva Valle, quienes aprovecharan en forma turnada un caudal promedio de 4 li/seg, durante los periodos de estiaje, destinados a los predios denominados Wanpurán de Unidad Catastral 75659 y Unidad Catastral 75770 respectivamente, por un consumo anual de 13,402.80 m³.

NOMBRE	PREDIO	U.C.	ha.B.R	Q (l/s)	(M3/Mes)	Volumen (M3/Año)	
1.- Máximo Simión Ríos Ramírez	Wampurán	75659	0.60	0.70	1,839.6	1,037.60	
2.- Mercedes Silva Valle	Wampurán	75770	0.13	0.15	394.2	2,365.20	
Total:						2,233.8	13,402.80

Artículo Segundo. Notificar la presente resolución a los interesados en la forma y modo de Ley.

Jose Luis Ulloa
Jose Luis Ulloa Rodriguez
DNI 32278763

REGISTRESE y COMUNIQUESE

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑON
Administración Local de Agua - HuariIng. José Luis Ulloa Rodríguez
CIP. N° 39484
Administrador Local de Agua